

Compensación para Víctimas de Crimen

El Programa de Compensación para Víctimas de Crimen (CVC, por sus siglas en inglés) se creó para ayudar a las víctimas de crímenes violentos con ciertos gastos asociados con el crimen. Los crímenes elegibles incluyen violencia doméstica, agresión sexual, abuso infantil, agresión, homicidio, crímenes de odio/prejuicio y otros crímenes que resulten en daños físicos o psicológicos.

Después de un crimen, CVC trabaja para aliviar la carga económica de la víctima del crimen y de su familia. El Programa de CVC no puede pagar por objetos perdidos o daños de propiedad.

¿Soy elegible para CVC?

Para recibir ayuda económica de CVC, usted debe ser **víctima de un crimen compensable** que haya ocurrido en Oregon.

crimen compensable significa un acto criminal intencional, imprudente o penal (no un accidente) cometido por una persona y que provoque daños o la muerte a otra.

Requisitos para Reportar

Usted puede denunciar su crimen de una de las siguientes formas:

- Denuncia ante la policía
- Denuncia ante un proveedor médico o de salud mental
- Obtener una orden de protección
- Obtener un examen médico forense debido a agresión sexual o estrangulación

Sin embargo, si no denunció un crimen compensable, usted puede ser elegible para un beneficio de consejería únicamente.

Compensación para consejería únicamente

Las víctimas de un crimen o incidente compensable que no cumplan con los requisitos para reportar pueden ser elegibles para una cantidad máxima de \$5,000 en compensación por gastos de consejería. Contacte a CVC para obtener más información al 503-378-3758 o a cvssd@doj.state.or.us.

¿Qué cubre CVC?

Les pagamos a los proveedores médicos y de servicios por gastos relacionados con un crimen, incluyendo:

- Hasta \$20,000 en servicios médicos y consejería.
 - En casos de abuso infantil y abuso sexual, la

compensación de consejería puede incluir consejería para que la familia de la víctima ayude a la víctima con la sanación.

- Hasta \$5,000 en el beneficio de consejería cuando no se cumplen con los requisitos para reportar un crimen compensable.
- Hasta \$10,000 en consejería de menores que hayan presenciado violencia doméstica.
- Hasta \$20,000 en terapia por duelo o pérdida para los sobrevivientes de una víctima que haya fallecido.
- Hasta \$5,000 en beneficio de consejería para los testigos de un homicidio.
- Hasta \$5,000 en consejería para amigos o conocidos de una víctima fallecida de un crimen compensable que hayan encontrado el cuerpo de la víctima.
- Hasta \$1,000 en consejería de familiares de un residente de Oregon que haya sido víctima de terrorismo internacional.
- Hasta \$4,000 en servicios de rehabilitación, tal como fisioterapia.
- Hasta \$3,000 en reembolso de millas (50 centavos por milla) por los viajes a citas de tratamiento médico y de salud mental.
 - El reembolso de millas sólo está disponible para las personas que deban viajar más de 60 millas (ida y vuelta) y no existan servicios a menos distancia.
- Hasta \$600 semanales en pérdida de ingresos documentada, o hasta \$800 semanales, para un máximo de \$20,000, en pérdida de manutención para las personas dependientes de una víctima fallecida.
- Hasta \$5,000 en pérdida de salario para padres que brindan cuidado a su hijo(a) menor de edad que ha sido víctima, mientras dicho(a) menor sana del abuso.
 - El permiso intermitente para citas médicas no califica.
- Hasta \$2,500 para la limpieza de la escena del crimen.
- Hasta \$5,000 en gastos funerarios. Beneficios adicionales disponibles a discreción de CVC.

La persona no es elegible para CVC si:

- El daño o la muerte fueron producto de la conducta criminal propia.
- El crimen resultó en daños o pérdida de propiedad únicamente.
- El daño o la muerte fueron producto de un suceso no criminal (un accidente).
- El crimen ocurrió antes de que CVC entrara en vigencia en

enero de 1978.

¿Qué debo hacer para presentar la solicitud?

Puede presentar la solicitud por Internet, en papel o en persona.

- Presente la solicitud por Internet en el portal de CVC: doj.state.or.us/cvcportal
- Descargue la solicitud en doj.state.or.us/compensation e imprímala. Envíe la solicitud completada por correo electrónico o por correo postal a:

Crime Victim and Survivor Services Division
1162 Court Street NE, Salem, OR 97301-4096
Teléfono: 503-378-5348
Fax: 503-378-5738
Correo electrónico: cvssd@doj.state.or.us

- Presente la solicitud en su oficina local del Programa de Ayuda para Víctimas en la Oficina del Fiscal de Distrito o en una agencia comunitaria local de servicios para víctimas.

¿Qué sucederá una vez que haya presentado la solicitud?

Cuando CVC recibe una solicitud, revisamos los informes policiales, los expedientes médicos y cualquier otro tipo de información para determinar si usted es elegible para el programa y para qué beneficios de CVC puede ser elegible. Si no cumple con los requisitos para reportar, puede ser elegible para un beneficio de consejería. Una vez recibida la solicitud, le enviamos una notificación por correo electrónico o postal y luego otra, en un plazo de **45 a 60 días**, para informarle sobre nuestra decisión con respecto a su solicitud.

Otra compensación

Si usted cuenta con otros beneficios (seguro médico, seguro de auto, compensación para trabajadores, Permiso pagado de Oregon etc.), deberá utilizar dichos beneficios antes de que nosotros cubramos los gastos. CVC cubrirá los copagos, los deducibles y el tratamiento relacionado al crimen que el seguro no cubra, dentro del alcance de este programa.

Si posteriormente usted recibe dinero relacionado al crimen (tales como restitución o acuerdos de demanda) para cubrir los mismos servicios que CVC cubrió, deberá devolver el dinero que haya recibido de CVC.

Obtenga más información sobre CVC

Visite doj.state.or.us/compensation para obtener más información sobre el Programa de Compensación para Víctimas de Crimen y otros recursos de la División de Servicios para Víctimas y Sobrevivientes de Crimen (CVSSD, por sus siglas en inglés).

Más recursos para las víctimas y sobrevivientes de crimen

Programa de Confidencialidad del Domicilio
(ACP, por sus siglas en inglés)
doj.state.or.us/ACP

Programa de Defensoría en Apelaciones
(AAP, por sus siglas en inglés)
doj.state.or.us/AAP

Derechos de las víctimas del crimen
doj.state.or.us/CVR

Línea directa de respuesta al prejuicio
StandAgainstHate.Oregon.gov

Línea directa de Promesa Santuario
SanctuaryPromise.Oregon.gov
PromesaSantuario.Oregon.gov

Programa Hope Card
doj.state.or.us/hopecard

Fondo SAVE
doj.state.or.us/SAVE

Programa de Tráfico e Intervención
doj.state.or.us/htresources

Materiales accesibles

Para obtener una versión más accesible del presente folleto o para informarse sobre otras maneras de acceder a dicha información y a los programas de CVSSD, comuníquese con nosotros:

Correo electrónico: cvssd@doj.state.or.us
Llame al: 503-378-5348 o 1-800-503-7983

Contáctenos

División de Servicios para Víctimas y Sobrevivientes de Crimen
Departamento de Justicia de Oregon
503-378-5348 o 1-800-503-7983
Correo electrónico: cvssd@doj.state.or.us

Updated 2024 - Spanish

CVC

Crime Victims' Compensation Program
Oregon Department of Justice
1162 Court Street NE
Salem, OR 97301-4096



Compensación para Víctimas de Crimen (CVC, por sus siglas en inglés)

Ayuda monetaria para víctimas y sobrevivientes de crimen

División de Servicios para Víctimas y Sobrevivientes de Crimen
Departamento de Justicia de Oregon

503-378-5348
1-800-503-7983
doj.state.or.us/victims

Portal del Programa de Compensación para Víctimas de Crimen:
doj.state.or.us/cvcportal

Todas las víctimas, todos los crímenes, todos los derechos, en todo momento.